

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo previsto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, D^a. *Isabel Franco Carmona*, Diputada del Grupo Parlamentario UNIDOS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-EN MAREA, plantea al Gobierno la siguiente:

PREGUNTA CON RUEGO DE RESPUESTA POR ESCRITO

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Misión Ramsar de Asesoramiento N°70 al Humedal de Importancia Internacional Doñana, llevada a cabo conjuntamente con el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO y con la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) -en su calidad de asesora técnica para los sitios naturales del Patrimonio Mundial-, consensuó, en un informe fechado en enero de 2.011, las conclusiones y recomendaciones que son aplicables a Doñana como Sitio Ramsar y como Sitio del Patrimonio Mundial.

La Recomendación 6 se expresa en los siguientes términos:

Con respecto al proyecto de dragado del río Guadalquivir, la Misión recomienda:

a) que el Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino paralice el procedimiento relativo al proyecto titulado Actuaciones de mejora en accesos marítimos al puerto de Sevilla, de 1999, y por lo tanto cualquier obra vinculada al mismo, y que deniegue definitivamente la autorización de dragado del río Guadalquivir contemplada en dicho proyecto; y

b) que en caso de que no se deniegue la autorización, el mencionado proyecto sea sometido a una nueva Evaluación de Impacto Ambiental, rigurosa y completa, que tenga en cuenta los acuerdos y decisiones del ex Patronado del Parque Nacional de Doñana y los resultados de estudios recientes, entre otros el del informe científico titulado 'Propuesta metodológica para diagnosticar y pronosticar las consecuencias de las actuaciones humanas en el estuario del Guadalquivir', llevado a cabo por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y las Universidades de Córdoba y Granada.

Con respecto al estado de conservación y la gestión del río Guadalquivir, la Misión recomienda:

a) que se aborde con un enfoque integral, haciendo uso del 'enfoque por ecosistemas' promovido por el Convenio sobre la Diversidad Biológica, la gestión de la cuenca del río Guadalquivir. Ello debería conducir, entre otras cosas, a recuperar las llanuras mareales, reconectar los brazos del río con el cauce principal, aumentar y mejorar los aportes de caudales de agua dulce, y reducir el aporte de sedimentos, nutrientes y pesticidas;

b) que dentro de esa gestión integral de la cuenca se otorgue una alta prioridad a la restauración del estuario del río; y



c) que para ello se cree un ente, en aplicación de la Directiva Marco del Agua de la Unión Europea, que garantice, en coordinación con la gestión del Espacio Natural Doñana, la preservación, mantenimiento y gestión integral del río Guadalquivir y su estuario, dadas las singularidades de su geomorfología y paisaje; su indiscutible valor para la conservación de la biodiversidad; su interés para los recursos pesqueros de todo el litoral atlántico andaluz; y su elevada productividad agrícola.

PREGUNTA/S

¿Qué medidas concretas ha adoptado desde 2.011 hasta la fecha de respuesta a la presente pregunta a fin de dar cumplimiento a las recomendaciones a), b) y c) referidas al estado de conservación y la gestión del río Guadalquivir?

Congreso de los Diputados, Madrid, 23 de septiembre de 2016

Isabel Franco Carmona

Diputada del Grupo Parlamentario Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea